

11/07/2012

Coquimbo: Fiscalía acreditó homicidio en juicio donde imputado actuó molesto tras discusión de amigo con víctima.

Luego de rendir la prueba, consistente en la declaración de una testigo – pareja de la víctima- más los policías que investigaron los hechos, la fiscalía de Coquimbo acreditó en el juicio oral un homicidio ocurrido en calle Anita Lizana con Villa Esperanza, en la Parte Alta del puerto.

Los hechos ocurrieron el 17 de julio del año 2011 en horas de la mañana, cuando el acusado, Jeans Pierre Cortés León, agredió con un arma cortante a Gastón Menares Quintana, causándole heridas que le costaron la vida. Todo frente a su esposa.



Todo ocurrió a raíz que Menares Quintana habría sostenido una discusión con un amigo de Cortés León dos días antes del homicidio. Esa disputa habría sido el único móvil que implicó la agresión del acusado, luego de increparlo.

El fiscal de Coquimbo, Claudio Venegas, dijo que la cónyuge de la víctima "señaló al acusado como autor de la agresión. Detalló cómo fue el ataque y eso unido al testimonio de los funcionarios de la PDI que investigaron el homicidio y encontraron el arma (que mantenía sangre), pudieron establecer ante el tribunal la participación del sujeto", puntualizó.

El ente persecutor está pidiendo una pena de 15 años de presidio, aunque aquello será decidido por el tribunal oral el próximo lunes. El imputado tiene además condenas anteriores.